



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-1P3A.-4403

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017

**LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG**  
**SECRETARIO DE GOBERNACIÓN**  
**P R E S E N T E**

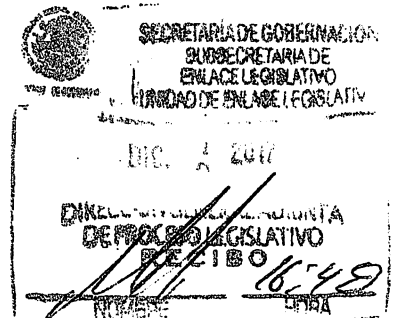
Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes con el siguiente Punto de Acuerdo:

*"Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, para que informe a esta Soberanía el estado de las solicitudes para el otorgamiento de permisos para administración, operación, explotación y en su caso construcción de aeródromos para el fomento al turismo, transporte de personas, medicamentos y productos básicos en el Estado de Chiapas, y brinde en el marco de la normatividad vigente y legalidad, las facilidades necesarias para tal fin".*

Atentamente



**SEN. DAVID MONREAL ÁVILA**  
**Vicepresidente**





**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Remítase a la Cámara de Senadores.  
Encio 4 del 2018.

Oficio No. SELAP/300/4000/17  
Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2017

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-1P3A.-4403 signado por el Sen. David Monreal Ávila, entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/JDR/1.3.-464/2017 suscrito por la Mtra. Jéssica Duque Roquero, Directora General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a informar el estado de las solicitudes para el otorgamiento de permisos para administración, operación, explotación y en su caso construcción de aeródromos para el fomento al turismo, transporte de personas, medicamentos y productos básicos en el Estado de Chiapas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Subsecretario**

**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**

C.c.p.- **Lic. Miguel Ángel Osorio Chong**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

**Mtro. Valentín Martínez Garza**, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

**Mtra. Jéssica Duque Roquero**, Directora General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Presente.

**Minutario**  
UEL/311

CÁMARA DE DIPUTADOS  
Dirección General de  
Proceso Legislativo  
03-01-18  
**RECIBIDO**



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficina del C. Secretario  
Dirección General de Vinculación

DGV/JDR/1.3.-464/2017

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2017

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO  
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Me refiero al oficio SELAP/300/3527/17, de 4 de diciembre de 2017, mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 23 de noviembre del año en curso, cuyo resolutivo cito:

"Único. – El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, para que informe a esta Soberanía el estado de las solicitudes para el otorgamiento de permisos para administración, operación, explotación y en su caso construcción de aeródromos para el fomento al turismo, transporte de personas, medicamentos y productos básicos en el Estado de Chiapas, y brinde en el marco de la normatividad vigente y legalidad, las facilidades necesarias para tal fin."

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envió la Dirección de Aeropuertos, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, adscrita a la Subsecretaría de Transporte de esta dependencia, mediante oficio 4.1.2.3.1794, de 8 de diciembre de 2017, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. JESSICA DUQUE ROQUERO  
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN

2017 DEC 20 PM 1:13  
RECIBIDO  
12536  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN

- C.c.p. Lic. Gerardo Ruiz Esparza, Secretario de Comunicaciones y Transportes. - Para su superior conocimiento.
- Lic. Yuriria Mascott Pérez, Subsecretaria de Transporte. - Para su conocimiento.
- CTA. Miguel Peláez Lira, Director General de Aeronáutica Civil. - Para su conocimiento.
- Ing. Maricruz Hernández García, Directora de Aeropuertos. - Para su conocimiento.

E1000017-4007  
BVG/NACM



Dirección General de Aeronáutica Civil  
Dirección de Aeropuertos

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio 4.1.2.3. 1794

Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2017

**Mtra. Jéssica Duque Roquero**  
Directora General de Vinculación  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Hago referencia al oficio No. SELAP/300/3527/17 de 04 de diciembre de 2017, suscrito por el Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, recibido en la Dirección de Aeropuertos el 05 de diciembre de 2017, en referencia al Punto de Acuerdo, mediante el cual en su resolutivo UNICO se manifiesta lo siguiente:

*"Único.- El Senado de la Republica exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, para que informe a esta Soberanía el estado de las solicitudes para el otorgamiento de permisos para administración, operación, explotación y en su caso construcción de aeródromos para el fomento al turismo, transporte de personas, medicamentos y productos básicos en el Estado de Chiapas, y brinde en el marco de la normatividad vigente y legalidad, las facilidades necesarias para tal fin."*

Al respecto comento a usted, que acorde a los archivos que obran en esta Dirección de Aeropuertos, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), se tiene registro de diversas solicitudes para la obtención de los permisos de operación de las pistas localizadas en la Selva Lacandona, Estado de Chiapas, realizadas por "Servicios Aéreos San Cristóbal, S.A. de C.V." y "ARIC Unión de Uniones Independiente y Democrática AC.", de conformidad con lo siguiente:

Promoviente	Fecha de solicitud
Servicios Aéreos San Cristóbal, S.A. de C.V.	05 de abril de 2011
Servicios Aéreos San Cristóbal, S.A. de C.V.	08 de noviembre de 2011
Servicios Aéreos San Cristóbal, S.A. de C.V.	29 de agosto de 2012
Servicios Aéreos San Cristóbal, S.A. de C.V.	29 de enero de 2013
Servicios Aéreos San Cristóbal, S.A. de C.V.	12 de marzo de 2013
Servicios Aéreos San Cristóbal, S.A. de C.V.	16 de julio de 2013
Servicios Aéreos San Cristóbal, S.A. de C.V.	21 de agosto de 2013
ARIC Unión de Uniones Independiente y Democrática AC.	07 de octubre de 2013
Servicios Aéreos San Cristóbal, S.A. de C.V.	10 de febrero de 2014
Servicios Aéreos San Cristóbal, S.A. de C.V.	09 de abril de 2014
Servicios Aéreos San Cristóbal, S.A. de C.V.	24 de septiembre de 2014
Servicios Aéreos San Cristóbal, S.A. de C.V.	11 de noviembre de 2015
ARIC Unión de Uniones Independiente y Democrática AC.	19 de junio de 2017

Cabe señalar que en todos los casos se dio atención oportuna a dichas solicitudes, sin embargo, estas se presentaron sin adjuntar los diversos requisitos establecidos en los artículos 17, 18 y 22 de la Ley de Aeropuertos; 1 y 17, en relación con el 8 y 9, del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, artículo 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**RECEPCION**  
SCT DIR. GRAL. DE VINCULACIÓN  
OFICINA DE CONTROL Y REG.

★ 15 DIC 2017 ★

VOLANTE No. G-873  
RECIBE: Karim Hdz 11:12

①

**SCT**

SECRETARIA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**Dirección General de Aeronáutica Civil  
Dirección de Aeropuertos**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Oficio 4.1.2.3. 1794

Cabe señalar que esta DGAC, se encuentra en la mejor disposición de coadyuvar con los diversos interesados, para orientarlos en el proceso correspondiente, no obstante no se estaría en posibilidad de otorgar los permisos para la Administración, Operación, Explotación y Construcción de dichos aeródromo, si no se cumplen a cabalidad los diversos requisitos establecidos en el marco normativo antes señalado.

Es importante señalar que las actuaciones de la DGAC se apegan a lo establecido en el Reglamento Interior de la SCT, Ley de Aeropuertos y Reglamento de la Ley de Aeropuertos, no teniendo competencia en atribuciones y responsabilidades locales o de otras autoridades como son uso de suelo, permisos o licencias de construcción, programas parciales de desarrollo urbano, disposiciones ambientales y criterios estructurales.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos procedentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
La Dirección de Aeropuertos

Ing. ~~María Guadalupe Hernández~~ García



C. c. p. Miguel Peláez Lira.- Director General de Aeronáutica Civil. Para su conocimiento.  
Ing. Jorge Romero García.- Director General Adjunto de Seguridad Aérea. Mismo fin.

PACS/JDM

E3100017-2949  
E1000017-4007